



INFORLEX

1993 - 2018



**La información de las
públicasiones periódicas de
los últimos 40 años,
debidamente sistematizada
por nuestros profesionales,
establece la diferencia.**

**iii OPTIMIZANDO SU
TIEMPO !!!**

Una interfase intuitiva y amigable
para facilitar su búsqueda.



INFORLEX

Buscar

Imprimir

Calculador

Índices

Actualizar

Salir

Términos de Búsqueda

- Palabras
- Número/Fecha de sentencia.
- Número de norma
- Tribunal
- Autor de artículos doctrinarios
- Magistrado

INFORLEX

Cuadro de Búsqueda

Búsqueda

Por texto

Jurisprudencia

Doctrina

Legislación

Juris./Doctrina

	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>
y	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>
y	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>
y	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>
y	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="text"/>

Con «O» amplía su búsqueda pudiendo indicar en el casillero contiguo horizontalmente el término alternativo, ya sea sinónimo, parónimo, antónimo, etc.

Con «Y» delimita o acota la búsqueda de modo que el sistema le informa sobre aquellos resúmenes que contenga simultáneamente todas las palabras vinculadas de éste modo.

Ejemplos de Búsqueda

Si desea buscar información sobre accidentes de tránsito con embestimiento de peatón, la búsqueda puede ser la siguiente. →



Búsqueda

Por texto

Jurisprudencia

Doctrina

Legislación

Juris./Doctrina

ACCIDENTE o

y TRANSITO o

y EMBESTIMIENTO o

y PEATON o

y

Confirmar Salir

El sistema también permite relacionar el tema de su interés con algún magistrado y/o autor de doctrina citado; así como vincularlo a normas concretas. →



Búsqueda

Por texto

Jurisprudencia

Doctrina

Legislación

Juris./Doctrina

1324 o

y CC o

y PEIRANO o GAMARRA

y

y

Confirmar Salir

CC = Código Civil

Ejemplos de Búsqueda

Es importante destacar el uso del «*» como comodín para ampliar la búsqueda.

Si se quiere saber la posición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° turno sobre un tema, se puede ingresar de la siguiente forma.

The screenshot shows a search window titled "Búsqueda" with a search type of "Por texto". On the left, there are radio buttons for "Jurisprudencia", "Doctrina", "Legislación", and "Juris./Doctrina", with "Juris./Doctrina" selected. On the right, there are two columns of search terms connected by "y" (AND) operators. The first column contains "ACCION", "INDEMNIZA*", "LEGITIMA", "TAC", and "6°". The second column contains "REPARA*", and several empty fields. At the bottom, there are "Confirmar" and "Salir" buttons.

INDEMNIZA* = Indemnizatorio + indemnización + indemnizar + etc

Utilización de la conjugación «O» explicada anteriormente para ampliar la búsqueda.

The screenshot shows a search window titled "Búsqueda" with a search type of "Por texto". On the left, there are radio buttons for "Jurisprudencia", "Doctrina", "Legislación", and "Juris./Doctrina", with "Juris./Doctrina" selected. On the right, there are two columns of search terms connected by "y" (AND) operators. The first column contains "REAJUSTE", "OBLIGACIONES", "CREDITO", "FAVOR", and "ESTADO". The second column contains "ACTUALIZACION", "DEUDA", "CONTRA", and "ADMINISTRACION". At the bottom, there are "Confirmar" and "Salir" buttons.

Presentación de las ocurrencias

Los resultados de la búsqueda puede ser seleccionados por:



INFORLEX

- **REVISTAS
Y/O**
- **MATERIAS**



Solo revistas del año igual o mayor a:

Actualizar

Revistas | Materias | Indexación por palabras

Revista	Cant	Asume
Anales de Jurisprudencia Uruguay	28	<input checked="" type="checkbox"/>
Anuario de Derecho Administrativo	2	<input checked="" type="checkbox"/>
Anuario de Derecho Civil	354	<input checked="" type="checkbox"/>
Doctrina y jurisprudencia de Derecho Civil	39	<input checked="" type="checkbox"/>
Revista de Derecho Procesal	2	<input checked="" type="checkbox"/>
Revista LEX de Jurisprudencia y Legislacion	4	<input checked="" type="checkbox"/>
La Justicia Uruguay-Revista juridica	24	<input checked="" type="checkbox"/>
Revista de Derecho Penal	10	<input checked="" type="checkbox"/>
Revista de Derecho de Seguros	9	<input checked="" type="checkbox"/>

 Todos

 Ninguno

Orden

 Revista

 Fecha

 Confirmar

Salir

Doctrina Jurisprudencia Legislación Total



Solo revistas del año igual o mayor a:

Actualizar

Revistas **Materias** Indexación por palabras

Materia	Cant	Asume
PROCESAL	50	<input checked="" type="checkbox"/>
CONSTITUCIONAL	1	<input checked="" type="checkbox"/>
ADMINISTRATIVO	4	<input checked="" type="checkbox"/>
PENAL	13	<input checked="" type="checkbox"/>
CIVIL	459	<input checked="" type="checkbox"/>
SUCESIONES	1	<input checked="" type="checkbox"/>
SEGUROS	1	<input checked="" type="checkbox"/>

Todos

Ninguno

Orden
 Revista
 Fecha

Confirmar

Salir

Doctrina

Jurisprudencia

Legislación

Total

ABSTRACT

- **En materia jurisprudencial y doctrinaria los documentos están categorizados por tema, sub-tema y sintetizados con un lenguaje propio de los operadores del Derecho, identificando los fundamentos normativos citados, autores referenciados, identificación de la sentencia, órganos y magistrados intervinientes.**

ABSTRACT

Titulo y número de página del artículo.

Revista en donde se encuentra el artículo

Cuerpo del Abstract

La inclusión de los Fundamentos Normativos aplicados facilita su búsqueda en INTERNET

Identificación de la sentencia, órganos y magistrados intervinientes.

The screenshot shows a web browser window titled 'Inforlex version Diciembre 2017 (v 1.04)'. The main content area is framed by a red border and contains the following information:

- Revista LEX de Jurisprudencia y Legislacion
- Año 3. Nro. 5. 1999
- Jurisprudencia
- ACCIDENTE DE TRANSITO (page 143)
- Responsabilidad
 - Embestimiento de peaton
 - Aplicabilidad de la presuncion prevista en el art. 1324 "in fine" C.C. (Gamarra)
 - Incidencia en la carga de la prueba
 - Hecho de la victima: no configuracion
 - Derecho de preferencia de paso: cruce en esquina sin interseccion
 - Concepto de cruce e interseccion (arts. 90 Ordenanza General de Transito de Montevideo y 627 del Digesto Municipal)
 - Danos y perjuicios
 - Generados a la mutualista por la atencion prestada al afiliado
 - Monto indemnizatorio
- J.L.C. 9º. Sent. 59/1998, 18/06/1998, Maggi

On the right side of the interface, there is a vertical logo for 'INFORLEX' featuring a stylized classical building facade.

. Aplicabilidad de la presuncion prevista en el art. 1324 "in fine" C.C. (Gamarra)

1324. Hay obligación de reparar no sólo el daño que se causa por hecho propio, sino también el causado por el hecho de las personas que uno tiene bajo su dependencia o por las cosas de que uno se sirve o están a su cuidado. Así, los padres son responsables del hecho de los hijos que están bajo su potestad y viven en su compañía. Los tutores y curadores lo son de la conducta de las personas que viven bajo su autoridad y cuidado. Lo son, igualmente, los directores de colegios y los maestros artesanos respecto al daño causado por sus alumnos o aprendices, durante el tiempo que están bajo su vigilancia. Y lo son, por último, los dueños o directores de un establecimiento o empresa, respecto del daño causado por sus domésticos en el servicio de los ramos en que los tuviesen empleados. La responsabilidad de que se trata en los casos de este artículo cesará cuando las personas en ellos mencionadas prueben que emplearon toda la diligencia de un buen padre de familia para prevenir el daño.

Concepto de cruce e interseccion (arts. 90 Ordenanza General de Transito de Montevideo y 627 del Digesto Municipal)

Art. D.627.- En las intersecciones, o en los lugares específicos para que los peatones crucen la calzada, cuando no haya semáforos o agentes de tránsito, o aquellos no estén funcionando, todo vehículo deberá ceder disminuyendo la velocidad o deteniéndose si fuera necesario, el derecho de paso al peatón que cruce la calzada. Esto rige aun en el caso que el vehículo circule por vía preferencial.

Ejemplo Poder Judicial (Sentencia)

Inforlex version Diciembre 2017 (v 1.04)

Anuario de Derecho Civil

Tomo 40. Año 2010

Jurisprudencia

DAÑO MORAL

219

- Premuerte de la víctima
 - . Determinación del monto indemnizatorio del daño "iure hereditatis"
 - . Improcedencia del aumento de la condena
 - . Fundamento (art. 257.1 C.G.P.)

T.A.C. 5°. Sent. 67/2009, 10/06/2009, Presa Bayce, Fiorentino, Simon (r.)



I
N
F
O
R
L
E
X

Base de Jurisprudencia Nacional

Búsqueda selectiva de jurisprudencia

Fecha desde

Procedimiento X

Materia **AND** X

Firmante **AND** X

Discorde **AND** X

Tipo Todas

Fecha hasta

Resumen

Redactor **AND** X

Número Sentencia **67/2009**

Importancia Todas

Habilitar [sinónimos](#)

Texto

Result. por pág

Sedes

Sede/s	Quitar
Tribunal Apelaciones Civil 5ºº	X

Ordenar por

Seleccionar

Buscar

Limpiar

Fecha	Tipo	Numero	Sede Sentencia	Procedimiento
10/06/2009	DEFINITIVA	67/2009	Tribunal Apelaciones Civil 5ºº	PROCESO CIVIL ORDINARIO

Número	Sede	Importancia	Tipo
67/2009	Tribunal Apelaciones Civil 5ªTª	ALTA	DEFINITIVA
Fecha	Ficha	Procedimiento	
10/08/2009	171-103/2007	PROCESO CIVIL ORDINARIO	
Materias			
DERECHO CIVIL			

Firmantes	
Nombre	Cargo
Dr. Luis María SIMON OLIVERA	Ministro Tribunal
Dra. Beatriz Anita FIORENTINO FERREIRO	Ministro Tribunal
Dra. Sandra Ignacia PRESA BAYCE	Ministro Tribunal

Redactores	
Nombre	Cargo
Dr. Luis María SIMON OLIVERA	Ministro Tribunal

Abstract	
Camino	Descriptor Abstract
DERECHO CIVIL→DAÑOS Y PERJUICIOS	PREDISPOSICION MORBIDA DE LA VICTIMA.
DERECHO CIVIL→DAÑOS Y PERJUICIOS→DAÑO NO PATRIMONIAL→DAÑO MORAL	
DERECHO CIVIL→DAÑOS Y PERJUICIOS→DAÑO PATRIMONIAL→LUCRO CESANTE	
DERECHO CIVIL→ACCIDENTES DE TRANSITO→RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES DE TRANSITO→CONDICIONES DE CONDUCCION→CONDICIONES DEL TERRENO	

Descriptor

Resumen

Se promueve pretensión de daños y perjuicios en virtud de accidente de tránsito acaecido dentro del ómnibus que transportaba a la víctima mortal. En primera instancia se amparó la demanda contra la Intendencia Municipal de Canelones a quien se le atribuyó el 100% de responsabilidad por no mantener en condiciones óptimas el pavimento de la calzada. En segunda instancia se revoca parcialmente la sentencia y en su lugar se fija la responsabilidad de la Empresa de Transporte en 80%, a la Intendencia Municipal de Canelones en 20% y el restante

Ejemplo IMPO (Normativa)

Inforlex version Diciembre 2017 (v 1.04)

Revista de la Asociacion de Escribanos del Uruguay

Tomo 95. Nros. 7-12. Julio-Diciembre 2009

Doctrina



I
N
F
O
R
L
E
X

“Particion. Consentimiento. Conyuge no administrador. Sociedad conyugal. Propiedad horizontal. Reglamento de copropiedad. Hipoteca reciproca“ CONSULTA. Informe de la Comision de Derecho Civil (BURDIN, Miguel; GONZALEZ BILCHE, Alicia) Exp. 1173/2007 (Ver tambien Informe de la Comision de Tecnica Notarial Procesal en pag. 346)

278

PARTICION

- Consentimiento
 - . Del conyuge no administrador
 - . Supuesto de adjudicacion de unidad de propiedad horizontal incorporado por el D.L. 14261
 - . Inexigibilidad: fundamentos (art. 1971 inc. 1 C.C.) (Arezo)
 - . Relevancia de la naturaleza declarativa del negocio **particion**
 - . Necesariedad del otorgamiento del reglamento de copropiedad (arts. 5 lit. d y 6 D.L. 14261)
 - . Calificacion como requisito de eficacia a la conformidad del conyuge no administrador (arts. 1261 y 1971 C.C.)

Contenido

RECUERDE: Puede seleccionar simultáneamente más de una opción de búsqueda.

[Ayuda](#)

Búsqueda aplicable a: ?

Números S/N: ? Artículos ?

Texto a buscar ?

en ?

en ?

en ?

Fecha de publicación ?

desde hasta

Fecha de promulgación ?

desde hasta

Consultar dentro del resultado de la búsqueda: ? Resultado sólo por norma ?

Por favor desconéctese cuando termine para liberar los recursos asignados para Ud.



Inicio



Buscar



Fin



Ayuda

Documento actualizado

Decreto Ley N° 14261

Promulgación : 03/09/1974 Publicación : 09/09/1974

Toda la norma

Registro Nacional de Leyes y Decretos: Tomo: 1
Semestre:2
Año: 1974
Página: 648

Referencias a toda la norma

CAPITULO I - REGIMEN DE INCORPORACION DE INMUEBLES A PROPIEDAD HORIZONTAL

Artículo 5

(Requisitos previos para la incorporación).- Son requisitos previos indispensables para que se considere operada la incorporación horizontal por el régimen de la presente ley:

A) Que los elementos estructurales, entrepisos, escaleras comunes y muros divisorios, estén constituidos por materiales incombustibles, quedando excluidos los elementos de fibrocemento, zinc, aluminio y similares.

En cuanto a los techados, se estará a lo que resulte de la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Estos requisitos se acreditarán por certificación de arquitecto o ingeniero. (*)

B) Que se confeccione plano de fraccionamiento del edificio, el que se registrará en la Dirección General del Catastro Nacional, presentándose un duplicado ante el Municipio competente, para el debido conocimiento por éste de la incorporación y división operadas.

C) Que se contraten los seguros previstos en el artículo 20 de la ley 10.751, de 25 de junio de 1946. El seguro contra incendio tendrá un mínimo del 20% (veinte por ciento) del valor fiscal total de las distintas unidades, fijado para el pago del impuesto a las transmisiones inmobiliarias.

El Registro de Traslaciones de Dominio no inscribirá el reglamento de la copropiedad si no se deja constancia en la escritura respectiva del número de la póliza del seguro contra incendio y

Ejemplo AEU (Doctrina)

Inforlex version Diciembre 2017 (v 1.04)



Revista de la Asociacion de Escribanos del Uruguay

Tomo 95. Nros. 7-12. Julio-Diciembre 2009

Doctrina

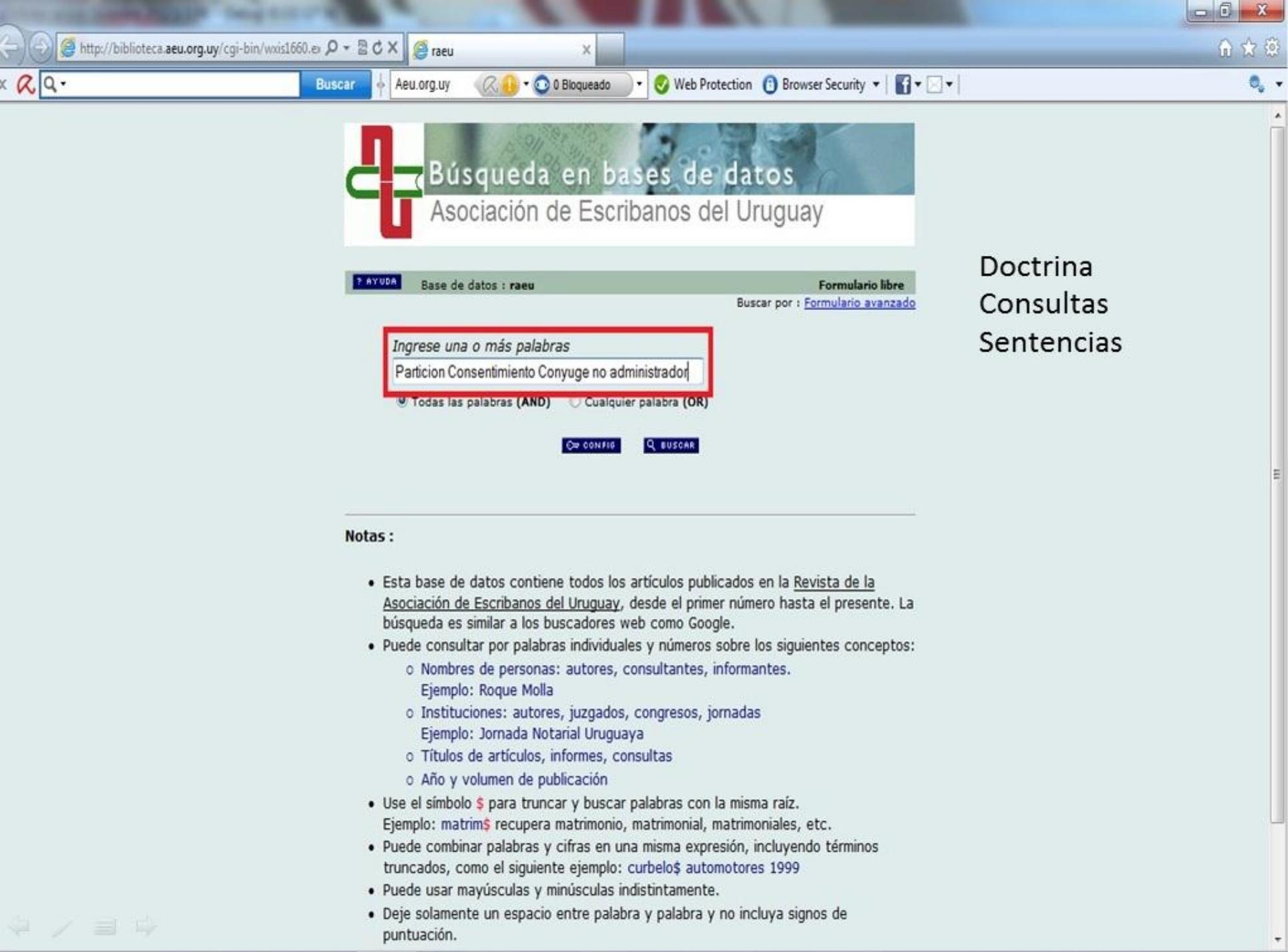


I
N
F
O
R
L
E
X

“Particion. Consentimiento. Conyuge no administrador. Sociedad conyugal. Propiedad horizontal. Reglamento de copropiedad. Hipoteca reciproca” CONSULTA. Informe de la Comision de Derecho Civil (BURDIN, Miguel; GONZALEZ BILCHE, Alicia) Exp. 1173/2007 (Ver tambien Informe de la Comision de Tecnica Notarial Procesal en pag. 346)
PARTICION

278

- Consentimiento
 - . Del conyuge no administrador
 - . Supuesto de adjudicacion de unidad de **propiedad horizontal** incorporado por el D.L. 14261
 - . Inexigibilidad: fundamentos (art. 1971 inc. 1 C.C.) (Arezo)
 - . Relevancia de la naturaleza declarativa del negocio **particion**
 - . Necesariedad del otorgamiento del reglamento de **copropiedad** (arts. 5 lit. d y 6 D.L. 14261)
 - . Calificacion como requisito de eficacia a la conformidad del conyuge no administrador (arts. 1261 y 1971 C.C.)



Búsqueda en bases de datos Asociación de Escribanos del Uruguay

AYUDA

Base de datos : raeu

Formulario libre

Buscar por : [Formulario avanzado](#)

Ingrese una o más palabras

Particion Consentimiento Conyuge no administrador

Todas las palabras (AND) Cualquier palabra (OR)

CONFIG

BUSCAR

Doctrina
Consultas
Sentencias

Notas :

- Esta base de datos contiene todos los artículos publicados en la [Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay](#), desde el primer número hasta el presente. La búsqueda es similar a los buscadores web como Google.
- Puede consultar por palabras individuales y números sobre los siguientes conceptos:
 - Nombres de personas: autores, consultantes, informantes.
Ejemplo: Roque Molla
 - Instituciones: autores, juzgados, congresos, jornadas
Ejemplo: Jornada Notarial Uruguaya
 - Títulos de artículos, informes, consultas
 - Año y volumen de publicación
- Use el símbolo \$ para truncar y buscar palabras con la misma raíz.
Ejemplo: matrim\$ recupera matrimonio, matrimonial, matrimoniales, etc.
- Puede combinar palabras y cifras en una misma expresión, incluyendo términos truncados, como el siguiente ejemplo: curbelo\$ automotores 1999
- Puede usar mayúsculas y minúsculas indistintamente.
- Deje solamente un espacio entre palabra y palabra y no incluya signos de puntuación.

Técnica Notarial Procesal. — Rev. de la AEU, tomo 95, n.º 7 – 12, p. 345 – 346 (jul./dic. 2009)

8. Técnica Notarial Procesal

8.1. EJECUCIÓN DE HIPOTECA. CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. REMATE. POSESIÓN. PROPIEDAD.

INFORME DE LA COMISIÓN DE TÉCNICA NOTARIAL PROCESAL (*)

En virtud de ser el centro de la consulta la posibilidad o no de que puedan coexistir separadamente la propiedad y la posesión respecto de un bien inmueble determinado, teniendo ambas aptitud jurídica para ser ejecutadas independientemente, desde el punto de vista de lo establecido por el Derecho Civil de fondo y el Derecho Registral aplicables, esta Comisión entiende que de la resolución previa de dicha cuestión dependerá la fijación del objeto del remate.

Con carácter general afirmamos que, por tratarse de un proceso de ejecución hipotecaria, es

responsabilidad del ejecutante la determinación del bien que pretende ejecutar.

Montevideo, 10 de junio de 2009. Reunida la Comisión de Técnica Notarial Procesal, por unanimidad de los presentes aprueba el informe que antecede (Escs. Martín Sosa Valerio, Marisa Decaro, Daniel Vigo Paz, Claudia Fernández y Graciela A. Sánchez Baldo).

Aprobado por la Comisión Directiva Nacional de la AEU, Expediente N.º 263/2009.

8.2. PARTICIÓN. CONSENTIMIENTO. CÓNYUGE NO ADMINISTRADOR. SOCIEDAD CONYUGAL. PROPIEDAD HORIZONTAL. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

Otras Herramientas y/o Funciones dentro de **INFORLEX**

- **Impresión de consultas realizadas**



- **Indicadores**

- **Calculadoras**

INFORLEX

Impresión de Consultas



Impresión de Consultas

Usuario: Inforlex

Fecha: 13/02/18

Hora: 22:05:59

Página: 1

(accidente) y (transito) y (embestimiento) y (peaton)

Revista	Edición	Página
Anales de Jurisprudencia Uruguaya	Fallos de Apelaciones (Civil) 2000. Tomo 14	2971
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	2971	
T.A.C. 2°. Sent. 16/2000, 29/02/2000, Sasson, Hounie, Sosa Aguirre (r.), Chediak (d.)		

Revista	Edición	Página
Anuario de Derecho Administrativo	Tomo 11. Año 2002-2003	684
ACCIDENTE DE TRANSITO	684	
J.L.C.A. 2°. Sent. 75/2003, 07/08/2003, Jubette		

Revista	Edición	Página
Revista de Derecho de Seguros	Nº 5 - Noviembre 2010	79
ACCIDENTE DE TRANSITO	79	
J.L.C. 16°. Sent. 34/2008, 13/06/2008, Crespo(2ª instancia en pag. 82)		

Revista	Edición	Página
Revista LEX de Jurisprudencia y Legislacion	Año 3. Nro. 5. 1999	143
ACCIDENTE DE TRANSITO	143	
J.L.C. 9°. Sent. 59/1998, 18/06/1998, Maggi		

Indicadores



Indices

Dolar Histórico	I.T.P.
Dolar Promedio	Salario Mínimo
I.P.C.	U.R. / U.R.A.

Salir

Buscar

Imprimir

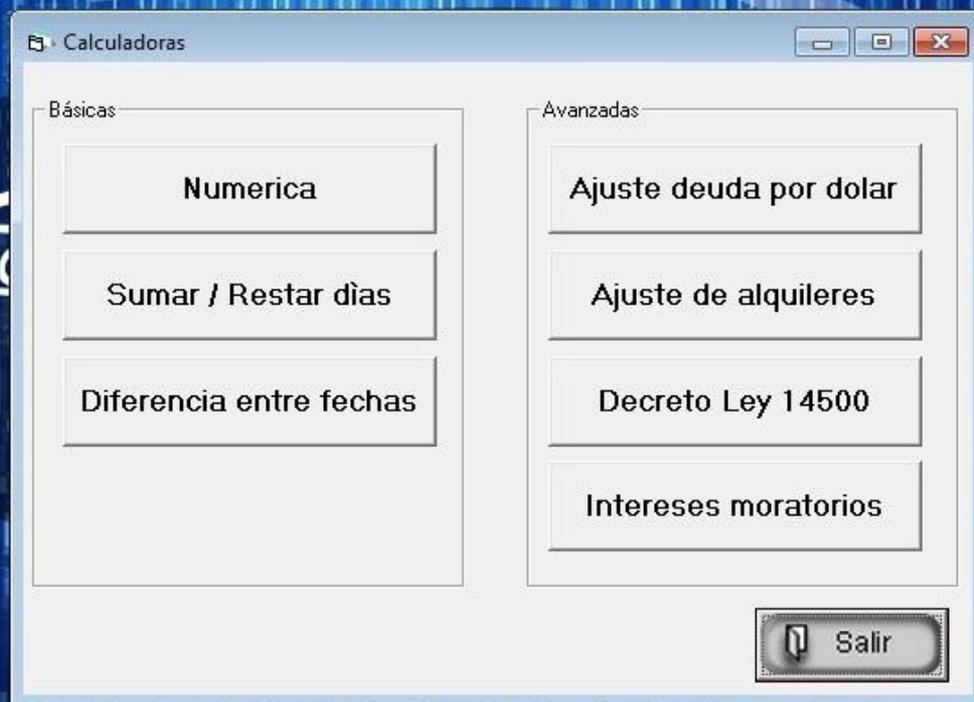
Calculador

Índices

Actualizar

Salir

Calculadoras



Buscar

Imprimir

Calculador

Índices

Actualizar

Salir

Calculadoras

Calculator

0

+ - * / %

7 8 9 C CE

4 5 6 ()

1 2 3 M MR

0 . 00 +/- =

OFF Select

Calculadora: Reajuste Alquiler

Mes de reajuste

Año de reajuste

Alquiler actual \$

Confirmar Salir

Calculadora: Actualizar Deuda

Año/Mes desde

Año/Mes hasta

Capital \$

Objetivo: Actualizar la deuda (base dólar)

Confirmar Salir

Calculadoras

Calculadora: Decreto-Ley 14500

Fecha de Nacimiento o Exigibilidad

Fecha de reajuste

Capital \$

Fecha diferente para computo de intereses

Fecha de intereses

Detalle mes por mes

Calculadora: Sumar/Restar Días

Fecha

Días

Suma
 Resta

Objetivo: A partir de una fecha tantos días

Calculadora: Diferencias entre fechas

Desde Hasta

Objetivo: Calcular la diferencia de días entre dos fechas

Calculadora: Intereses Moratorios

Fecha de caída en mora

Fecha de Pago

Monto aplicable

Tasa de Interés mensual

Detalle mes por mes

Utilice el Tiempo como **Herramienta**.



INFORLEX

La **Herramienta** para el «*Manejo Integrado*» de la información jurídica existente.